



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Rionegro Ant., noviembre seis (06) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JAIME HORACIO GOMEZ ARCILA
DEMANDADO	GLADIS DORENY MARIN
RADICADO:	05 615 40 03 002 2010-00089 00
SUSTANCIACIÓN	1049
ASUNTO:	Deniega trámite incidental y toma nota de embargo de remanentes

El Juzgado, en los términos del artículo 130 del C. G. del P., rechaza de plano el incidente de "RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS" elevado por la parte pretensora en este asunto, en contra del secuestre actuante DLADYS DORENI MARIN RIVERA, en virtud a que dicho incidente no está expresamente autorizado por la normatividad procesal civil vigente.

De otra parte, en atención al oficio No. 3583 del 26 de octubre de 2018 emanado del Juzgado Primero Civil Municipal de la localidad, se toma atenta nota del embargo de remanentes del producto o bienes que se lleguen a desembargar, dentro de este asunto, en favor del proceso radicado No. 2018-00863 que se adelanta en esa oficina. Líbrese oficio informando lo aquí decidido.

Por último, no se accede a nombrar administrador del establecimiento de comercio, debido a que esta es una labor determinada por el legislador al secuestre.

NOTIFÍQUESE


MILENA ZULUAGA SALAZAR
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 47 No. 60-50 oficina 203

E-mail csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rionegro, Antioquia, noviembre 06 de 2020

Teléfono 5322058

Oficio No. 1914

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Rionegro

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JAIME HORACIO GOMEZ ARCILA
DEMANDADO	GLADIS DORENY MARIN
RADICADO:	05 615 40 03 002 2010-00089 00
ASUNTO.	Toma nota embargo de remanentes para le proceso radicado No. 2018-00863.

p

Atento saludo;

Me permito informar que este Juzgado en providencia de la fecha, ordenó oficiarle para informar que, en atención al oficio No. 3583 del 26 de octubre de 2018 emanado de ese Juzgado, se toma atenta nota del embargo de remanentes del producto o bienes que se lleguen a desembargar, dentro de este asunto, en favor del proceso radicado No. 2018-00863 que se adelanta en esa oficina.

Atentamente,

ARMANDO GALVIS PETRO

Secretario